

Consejo de educación especial del día: quédese quieto

En el blog de hoy, ACDL proporciona información legal general sobre la protección de "quedarse quieto" de IDEA. En resumen, IDEA requiere que un niño permanezca en su "colocación educativa actual" durante el período de espera de una audiencia del proceso legal debido (discutido en detalle más adelante esta semana), a menos que los padres acuerden lo contrario. Esto proporciona consistencia en los servicios que recibe el niño mientras los padres y el distrito escolar trabajan para resolver disputas sobre asuntos tales como los servicios apropiados del IEP y la colocación educativa. Hoy analizaremos lo que cuenta como una "colocación educativa actual", cuando se aplica la suspensión, y la excepción por cambios en una colocación por razones disciplinarias.

Los tribunales determinan qué regulaciones, como IDEA, significan cuando se aplican en disputas legales. Los tribunales de circuito de todo el país difieren en la forma en que aplican la protección de "quedarse quieto" en casos específicos. Este blog se centra en cómo se mantienen las opiniones de la Corte de Apelaciones del Noveno Circuito. La ley puede ser diferente para las personas que viven fuera de Arizona.

El concepto de “Quédarse Quieto”

IDEA requiere que los estudiantes permanezcan en su colocación educativa actual mientras se lleva a cabo una audiencia del proceso legal debido y cualquier apelación tiene lugar, a menos que los padres y el distrito escolar acuerden una colocación diferente. Según el [Departamento de Educación de Arizona](#) (ADE, por sus siglas en inglés), la obligación de mantener al niño en la colocación actual generalmente se interpreta que significa que los distritos escolares deben mantener al niño en la colocación actual, no en la colocación que el padre puede ser desafiante. La protección de “quedarse quieto” se aplica cuando un padre presenta una queja de audiencia del proceso legal debido. No se aplica a la presentación de quejas estatales, solicitudes de mediación, reuniones de IEP o cualquier otro método para resolver disputas.

Si bien las regulaciones no definen la "colocación educativa actual", hay interpretaciones actuales basadas en casos judiciales y la orientación de la agencia. La colocación generalmente se refiere al programa que un estudiante recibe en un entorno educativo, como una educación general o un aula independiente, en lugar de la colocación donde se realizan los servicios (por ejemplo, John Smith Elementary). Esto significa que un cambio de colocación puede ocurrir cuando hay un cambio significativo en el programa del niño, como quitarle un asistente individual, incluso si el niño permanece en la misma clase.¹

Sin embargo, la decisión de un oficial de audiencias puede alterar la colocación de la protección de "quedarse quieto." El Noveno Circuito dictaminó, en un caso, que la determinación de un oficial de audiencias de que una colocación unilateral por parte de los padres era apropiada hizo que la colocación de “quedarse quieto” fuera permanente durante toda la resolución del litigio.²

“Quédarse Quieto” se aplica a proveedores educativos, no a padres

La protección de "quedarse quieto" solo limita las acciones de los proveedores educativos, como los distritos escolares y las escuelas autónomas. No impide que los padres acuerden con el distrito escolar una colocación diferente, o que retiren a sus hijos y los coloquen en un distrito escolar diferente o en una escuela privada (este paso no debe tomarse a la ligera y se aplican procedimientos específicos a esa decisión).

Cómo “Quédarse Quieto” es diferente cuando la disciplina está involucrada

Cuando un equipo de IEP decide cambiar la colocación de un estudiante con una discapacidad (por ejemplo, suspendiéndolos y colocándolos en un entorno educativo alternativo, como servicios confinados en el hogar), el padre puede impugnar la decisión en una audiencia del proceso legal debido. Sin embargo, el estudiante permanecerá en el entorno alternativo hasta que el oficial de audiencias tome una decisión, el final de la suspensión o las partes acuerden otra colocación apropiada, lo que ocurra primero. Esto significa que, si bien presentar una queja del proceso debido legal puede ser la forma adecuada de abordar un cambio disciplinario de colocación con el que un padre no está de acuerdo, hacerlo no necesariamente devolverá al niño al aula.

En Arizona, los padres presentan quejas de audiencia del proceso debido legal ante el Departamento de Educación de Arizona. Puede obtener más información sobre ese proceso [aquí](#). El uso de la suspensión es un área compleja de la ley, por lo tanto, si está considerando presentar una queja del proceso debido legal para activar las protecciones de "suspensión", debe discutir esta opción con un abogado.

¹ Véase N.D. ex rel. Parents v. Hawaii Dept. of Educ., 600 F.3d 1104, 1116 (9th Cir. 2010).

² Anchorage Sch. Dist. v. M.G., 72 IDELR 233 (novenio Cir.2018, inédito).

El consejo del día del mañana: **evaluaciones educativas independientes (IEE)**.

RENUNCIA:

ESTE BLOG / SITIO WEB ESTÁ DISPONIBLE POR ACDL Y SU PERSONAL LEGAL CON FINES EDUCATIVOS PARA DARLE INFORMACIÓN GENERAL Y UN ENTENDIMIENTO GENERAL DE LA LEY, NO PARA PROPORCIONAR CONSEJO LEGAL ESPECÍFICA. AL UTILIZAR ESTE SITIO DE BLOG USTED ENTIENDE QUE NO HAY NINGUNA RELACIÓN DE ABOGADO CON EL CLIENTE ENTRE USTED Y ACDL. LA INFORMACIÓN GENERAL DEL BLOG / SITIO WEB NO DEBE SER USADA COMO UN SUSTITUTO DE CONSEJO JURÍDICO COMPETENTE DE UN ABOGADO PROFESIONAL CON LICENCIA EN SU ESTADO.